

## Universidad Nacional de Lanús

1 1 ABR 2018 Lanús,

VISTO, el expediente Nº 725/18 correspondiente a la 2ª Reunión del Consejo Superior del año 2018, la Resolución Rectoral Nº109/18 de fecha 09 de marzo de 2018; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se aprobó el presupuesto para la ejecución del "Proyecto Puentes Educativos para Mayores", el año 2018, en el marco de los Talleres para el Adulto Mayor, dependiente de la Dirección de Educación Permanente;

Que, es competencia del Consejo Superior reglamentar sobre el particular en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús:

Que, la Comisión de Administración e Infraestructura del Consejo Superior le dio tratamiento sin encontrar objeciones;

Que, por lo expuesto el Consejo Superior en su 2ª Reunión del año 2018 ha tomado conocimiento y ratifica lo dispuesto en la misma;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inciso m) y n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús:

Por ello:

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE

ARTICULO 1º: Ratificar la Resolución Rectoral Nº 109/18 de fecha 09 de marzo de 2018 que aprobó el presupuesto para la ejecución del "Proyecto Puentes Educativos para Mayores" para el año 2018, en el marco de los Talleres para el Adulto Mayor, dependiente de la Dirección de Educación Permanente, para el año 2018, dependiente de la Dirección de Educación Permanente.

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese y notifiquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese

Jorge Ezequiel Ivanis Consejero Superior Universidad Nacional de Lanús

Conscio Superior Universidad Neglenal on Lauda

ANA MARIA JARAMILLO Rectora

Universidad Nacional de Lanus